



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, dispuso en la causa 28.637, caratulada "Marcataio, Mario Enriquez s/falsificación de documento público" la entrega del automóvil marca Ford Sierra a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Ford Sierra, secuestrado en la causa N° 28.637 radicada en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, caratulada "Marcataio, Mario Enriquez s/falsificación de documento público".-

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

RODOLFO C. BARRA